



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2015

JOCKEY SEVERAMENTE APERCIBIDO

Res. 737: Visto el informe elevado por el Jefe de Boxes, se apercibe severamente, al Jockey Aprendiz **EZEQUIEL O. CASTRO**, por llegar tarde a los Boxes de Montar, demorando de esta manera la largada de la 10ma. carrera correspondiente a la reunión hípica desarrollada el día 27 de Agosto pasado, donde condujo al S.P.C. "**ZIA MARIANNA**". En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

STARTER

Res. 738: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 28 de Agosto y hasta el 26 de Septiembre próximo inclusive al SPC "**VAN LOO**", por negarse a dar partida en la 4ta. carrera del día 27 de Agosto pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **ROSAS SANTANDER C.A.**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.739: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "**ORFEO NEGRO**", Sr. **BAUTISTA CABELLO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "**SNIFE POU CET**", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 1ra. Carrera del día 27 de Agosto pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "**SNIFE POU CET**", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

SPC INHABILITADO NO REDIMIBLE MEDIANTE PAGO Y ENTRENADOR MULTADO

Res. 740: Vista la no participación del SPC "**EMBROLLADO**", en la 8va carrera del día 27 de Agosto pasado, y,
CONSIDERANDO:

Que el citado ejemplar fue ratificado el día 18 de Agosto para actuar en éste Hipódromo-en la carrera de referencia-, se lo ratifica también para participar con anterioridad a ésta, más precisamente en la reunión del día 26 de Agosto en el Hipódromo de **SAN ISIDRO**, donde efectivamente corrió.

Que, sin perjuicio de ejercer su retiro, debe tenerse en cuenta la doble anotación del ejemplar y el empeño puesto de manifiesto por sus responsables para que efectivamente corra en este Hipódromo.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Declarar no redimible mediante pago la inhabilitación de un (1) mes, a computarse desde el 27 de agosto y hasta el 26 de septiembre próximo inclusive al SPC "**EMBROLLADO**", ratificado el día antes mencionado y no presentado a correr en la 8va carrera del día 27 de Agosto
- 2) Multar en la suma de \$500, al Entrenador Sr. **HUGO RAMON AMADEO FAGET**, por la falta de responsabilidad profesional en mérito a las causas expuestas en el considerando de esta resolución (Art.33 Inc.I del RGC).
- 3) Se le llama la atención al Propietario de la Caballeriza "**LA ISABEL**" (**Sta. Fe**), por lo expuesto en el Considerando de esta resolución, haciéndole saber que deberá arbitrar los medios necesarios para la efectiva participación de los animales de su propiedad, bajo apercibimiento de aplicar sanciones que este Cuerpo estime corresponder.
- 4) Comuníquese.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2015

COLORES

Res. 741: Se incorporan los colores de la Caballeriza "TRES Q", propiedad del Sr. **FABIAN RICARDO QUEREQUETA (DNI 20.038.434)**, siendo los mismos los siguientes: rosa y blanco en cuartos, herraduras y estrellas, negras, mangas rosa, estrellas negras, gorra rosa y blanco a casco estrellas negras.-.

SERVICIO VETERINARIO

Res. 742: VISTO el informe presentado por el Servicio veterinario, se dispone multar en la suma de \$ 200 al Entrenador de SPC. Sr. **MARIO GLADES** por no presentarse en dicho Sector a elegir los frascos y presenciar la extracción y envasado del material para su posterior análisis de Control Doping del SPC "**CAPITAN TWEE**" que se clasificara primero, luego de disputada la 10ma carrera del día 27 de agosto pasado, según lo establecido por **Res. N° 885/14**. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-]



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2015

OTROS HIPODROMOS

Res. 743: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de San Isidro** en su sesión del día 26 de agosto pasado:

1-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "**JOSEFA SAM**", que participara de la 1ra. carrera del día 5 de agosto y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de dos **(2) meses** que se computarán desde el día 14 de agosto y hasta el 13 de octubre, al entrenador, Sr. **FEDERICO A. MARTUCCI**.-

2° Suspender por el término de **un (1) mes**, que se computarán desde el día 14 de agosto y hasta el 13 de septiembre de 2015, al S.P.C "**JOSEFA SAM**"

3° Distanciar del marcador de la 1ra. carrera del día 5 de agosto de 2015 al S.P.C "**JOSEFA SAM**", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "**WINDY ROSE**", segundo "**WATCHYOURSTEP**", tercero "**ATOMICA DAN**", cuarto "**BEACH DE TRIOMPH**" y quinto "**MORIA NISTEL**"

4° Notifíquese de la presente resolución a los interesados.-

2-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "**CANDELA PURA**", que participara de la 2da. carrera del día 5 de agosto y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de dos **(2) meses** que se computarán desde el día 14 de agosto y hasta el 13 de octubre, al entrenador, Sr. **FEDERICO A. MARTUCCI**.-

2° Suspender por el término de **un (1) mes**, que se computarán desde el día 14 de agosto y hasta el 13 de septiembre de 2015, al S.P.C "**CANDELA PURA**"

3° Distanciar del marcador de la 2da. carrera del día 5 de agosto de 2015 al S.P.C "**CANDELA SAM**", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "**BEST BRIDE**", segundo "**THIS WEEK**", tercero "**ME TIENTA**", cuarto "**LIZA LADY**" y quinto "**EMANCIPACION**"

4° Notifíquese de la presente resolución a los interesados.-